

ACTA DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y artículos 39 y 40 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1.- Lugar y fecha

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del 15 de octubre de 2013, se reunieron en la Sala de Juntas del Sexto Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside este acto el C. Lic. Pedro Javier Terrazas Briones, Director de Tarifas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, facultado mediante oficio 4.3.-655 /2013, de fecha 10 de octubre de 2013, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

3.- Motivo

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-009000988-N21-2013, que tiene como objeto la realización de la "Primera etapa de los servicios para la liberación de derecho de vía del proyecto ferroviario del Tren Transpeninsular que va desde Mérida, Yucatán hasta Punta Venado, Quintana Roo".

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres personas N° IO-009000988-N21-2013 y con fundamento en lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 14 de octubre de 2013.

5.- Licitantes Asistentes

Se encuentran presentes los invitados cuya denominación social se describe a continuación, mismos que manifestaron su interés en participar con el escrito correspondiente, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1.	Constructora Majer, S.A. de C.V.
2.	Batagroup, S.A. de C.V.
3.	Mediciones y Soluciones Agrarias, S.C.

6.- Aclaraciones de la Dependencia a los licitantes

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, hace del conocimiento de los invitados las aclaraciones sobre los siguientes aspectos:

Dice:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-009000988-N17-2013

Debe decir:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N21-2013

Numeral I.4 de los Términos de Referencia se adiciona lo siguiente:

“...
Analista (Ingeniero Civil o Licenciado en Derecho, titulado con experiencia mínima de tres años en trabajos similares);
...”

Numeral I.4 de los Términos de Referencia:

Dice:

Asimismo, deberá considerar las brigadas técnicas que el “Contratista” estime convenientes para cumplir con el programa establecido.

Debe decir:

Asimismo, deberá considerar una brigada técnica y una brigada legal, así como otras brigadas que el “Contratista” estime convenientes para cumplir con el programa establecido.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

En el presente acto se hace entrega a todos los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento de contratación, un CD con los siguientes documentos, los cuales pasan a formar parte integrante de las bases de participación:

- Trazo del Tren Transpeninsular que va desde Mérida, Yucatán hasta Punta Venado, Quintana Roo
- Copia del Tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría – 2013 (CNEC)

8.- Recomendaciones de la convocante a los licitantes.

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación se les informa de las causales que provocaron esta situación con mayor frecuencia durante el año 2013:

1. Incumplimiento en la presentación de algún documento requerido y necesario para realizar la evaluación correspondiente.
2. Falta de capacidad técnica y económica de la empresa para llevar a cabo el desarrollo de los trabajos encomendados.
3. Falta de experiencia del personal propuesto en los trabajos similares o de la misma naturaleza que se están licitando.



9.- Solicitudes de aclaración formuladas por los invitados y respuestas por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los invitados que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito. Las preguntas y respuestas se adjuntan a la presente acta en el orden siguiente:

Anexo	Licitante
A	Mediciones y Soluciones Agrarias, S.C.
B	Constructora Majer, S.A. de C.V.
C	Batagroup, S.A. de C.V.

10.- Preguntas presentadas por escrito por los licitantes a través de CompraNet o personalmente en esta junta y respuesta de la convocante.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes consultó el sistema CompraNet 24 horas antes de la presente junta de aclaraciones para verificar las preguntas que al respecto hubieran presentado, constatando que por esta vía no se recibieron preguntas.

11.- Preguntas derivadas de las respuestas que dio la convocante, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.

Se manifiesta que no se recibieron preguntas sobre las respuestas realizadas por la convocante.

12.- Hechos relevantes y manifestaciones.

El Presidente de este acto, con base en lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 40 del Reglamento de la Ley, manifiesta que ya no existen preguntas adicionales en relación con las respuestas recibidas.

9.- Cierre del Evento.

En virtud de que los invitados presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la Invitación a cuando menos tres personas deberán ser consideradas por los invitados en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet.

[Handwritten signatures and initials]

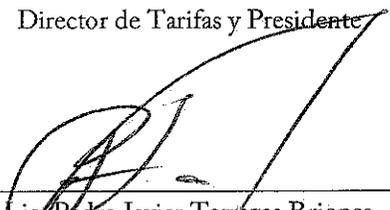
[Handwritten signatures and initials]



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 18:30 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

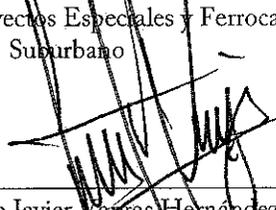
Director de Tarifas y Presidente


Lic. Pedro Javier Terrazas Briones

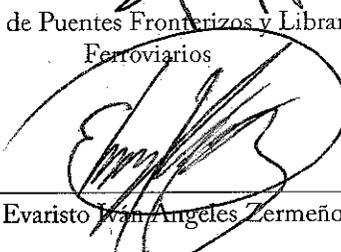
Subdirector de Tarifas de Pasaje Ferroviario y
Contraprestaciones


Lic. Federico Sagante Rangel

Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril
Suburbano


Ing. Francisco Javier Vargas Hernández

Subdirector de Puentes Fronterizos y Libramientos
Ferroviarios


Lic. Evaristo Ivan Angeles Zermeno

Jefa de Departamento de Equipo del Ferrocarril Suburbano


Lic. Adriana Hernández Arizaga

Órgano Interno de Control en la SCT

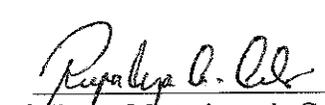
No asistió

Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT

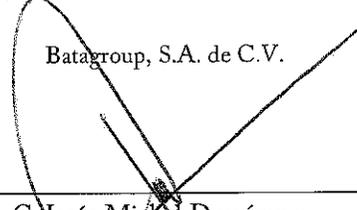
No asistió

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

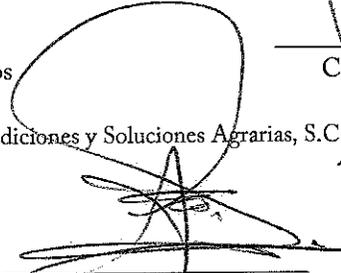
Constructora Majer, S.A. de C.V.


C. Reyna María Acevedo Carlos

Batagroup, S.A. de C.V.


C. Jesús Michel Domínguez

Mediciones y Soluciones Agrarias, S.C.


C. Joaquín Salinas Ortega

ANEXO A

FORMATO JA - SERV

Invitación No. IO-0090000988-N19-2013

Toluca, Estado de México, Octubre 15 de 2013.

ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMERA)

Nombre de **EL LICITANTE.- MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS S.C.**

Datos generales:

1.- Registro Federal de Contribuyentes: MSA-110112-DY0; Nombre: MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS, S.C.; Domicilio: Montes Altaí Número 201, Estado De México C.P. 50140; Nombre del Apoderado Legal: Gabriela Ramírez Villa; Registro Federal de Contribuyentes: RAVG-750908-QP2, con Domicilio en Diagonal de Benito Juárez número 108, Colonia La Joya, Tenango del Valle, México.

Correo electrónico: meysa@meysasc.com.mx

Tel. (722) 212-0172; 212-0069

2.- Además tratándose de personas morales:

a).- Descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.

Instrumento Numero 47,498, Volumen 828, Constitución en Escritura Pública de la sociedad que se denominara MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS SOCIEDAD CIVIL.

Instrumento 50,625, de la Maestra en Derecho Evelin del Rocío Lechiga Gómez, Notaria Interina de la Notaria Pública Número 15, del Estado de México, de fecha 10 de Julio del año 2012.

CLAUSULA CUARTA: La Sociedad tiene por objeto de manera enunciativa más no limitativa el desarrollo de lo siguiente:

- Asesoría Técnica, Jurídica y social en asuntos agrarios.
- Dar y recibir toda clase de servicios de asesoría, consulta y otros servicios sobre cuestiones tecnológicas, administrativas, contables, financieras, fiscales, jurídicas, de organización, de promoción, consultoría técnica, etcétera en materia agraria.

Nombre de los Socios:

Ana Adelina López Sepúlveda
Gabriela Ramírez Villa
Julio César Romero López
Julio Cesar Virgen Alvarado
Julio Antonio Virgen Camaño

3.- Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultadas de representación y su identificación oficial.

Instrumento Numero 47,498, Volumen 828, de la Constitución en Escritura Pública de la sociedad denominada MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS SOCIEDAD CIVIL, en la cláusula siguiente:

VIGESIMA OCTAVA: El socio Administrador, todos los integrantes del Comité de Administracióngozarán de las más amplias facultades reconocidas por la Ley de los Administradores Generales... para representar a ésta ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, y ante particulares.... También las siguientes facultades:

UNO: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS...

DOS: PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION...

TRES PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO

Identificación Oficial expedida por el Instituto Federal Electoral con Número: 4479046356209

Escrito mediante el cual expreso a LA CONVOCANTE mi interés en participar en la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-0090000988-N19-2013**, que tiene por objeto realizar los trabajos necesarios para la "PRIMERA ETAPA DE LOS SERVICIOS PARA LA LIBERACION DE DERECHO DE VIA DEL PROYECTO FERROVIARIO DEL TREN TRANSPENINSULAR QUE VA DESDE MERIDA YUCATAN HASTA PUNTA VENADO, QUINTANA ROO"

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

PREGUNTA NUMERO 1: En las especificaciones particulares, en el concepto EPI "Relocalización de la línea de trazo del derecho de vía" se especifica que se realizarán los levantamientos topográficos necesarios para relocalizar el trazo.... En caso de que el eje de trazo proporcionado por la SCT, no coincida con la vía existente, Cual sería de los dos el eje que se tomaría como referencia para el desarrollo de los trabajos.

RESPUESTA.

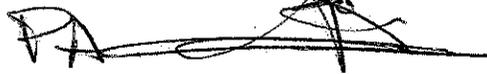
El eje de trazo que el licitante ganador deberá tomar es el proporcionado por la Secretaría; durante el desarrollo de los trabajos cualquier variación se deberá notificar oportunamente al residente del contrato, quién resolverá en su momento lo conducente.

PREGUNTA NUMERO 2: En el EP4, dice: "Identificación y levantamiento de obras inducidas afectadas por el trazo", suponemos que las obras inducidas son obras que tendrán que ejecutarse para seguir dando servicios al ser afectadas por el Derecho de Vía, en cuyo caso se pueden identificar las obras inducidas necesarias, y proponer soluciones, entonces, ¿a que se refiere la SCT, con el levantamiento de dichas obras?

RESPUESTA.

Se refiere a aquellas actividades descritas en el numeral 5 de la sección **ALCANCES DE LOS SERVICIOS**, de los Términos de Referencia.

**ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL**


LIC. GABRIELA RAMIREZ VILLA *ORTEGA*

ANEXO B

CONSTRUCTORA MAJER, S.A. DE C.V..

En los Términos de Referencia, en el EP7.- Proporcionarán algún formato para los informes semanales? Por qué método lo podemos proponer, pero generalmente las dependencias tienen sus propios formatos para que la información sea uniforme.

RESPUESTA

La convocante, a través del residente del proyecto, establecerá con el licitante ganador los formatos de los informes mensuales, semanales y final.

Reyna María A. Carlos
P.A. Reyna María A. Carlos.

[Handwritten marks and signatures]

ANEXO C

BATAGROUP, S.A. DE C.V.

1.- En el concepto EP4, de las Especificaciones Particulares, existe en la SCT algún inventario de obras inducidas dentro de los 60 km?

RESPUESTA

La convocante entregará al licitante ganador toda la información que obre en sus expedientes del trazo y obras inducidas del proyecto.

2.- En el EP5, dice que se elaborarán fichas técnicas de los predios afectados, a qué se refieren con los planos de los predios afectados; ¿a la superficie afectada por el derecho de vía o al plano del predio completo? En lo referente al dibujo de la poligonal ¿es el dibujo del predio completo?

RESPUESTA

Se deberá realizar, conforme a su experiencia y a lo estipulado en el EP5 y numeral 4 de la sección "Alcances de los Servicios" de los Términos de Referencia, el plano del predio afectado, señalando claramente el polígono de afectación.



EP

a.

h

h
h
B
h